



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 000298



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría General

RESOLUCIÓN No. (24 de Febrero de 2022

Por medio del cual se adjudica el proceso de proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía identificándose como **SA--SEG-01603-2022**

LA SECRETARIA GENERAL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 000252 del 11 de febrero de 2016, y la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto reglamentario 1082 de 2015; y el capítulo 4, sección 2 del Manual de Contratación de la Gobernación del Departamento N. de S. Adoptado mediante Decreto 000979 del 24 de noviembre de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Departamental en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios dio inicio al proceso que por su cuantía se situó bajo los lineamientos de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía identificándose este como **SA-SEG-01603-2022** cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS Y ZONAS COMUNES EN LOS EDIFICIOS DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO Y DE LAS INSTALACIONES QUE ESTÁN A SU CARGO**

Que, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se tendrá como presupuesto el valor de la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$850.000.000) M/CTE**, incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica Amparado por con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 2061 del 7 de Febrero de 2022, expedido por el profesional especializado de la Secretaria General del Departamento Norte de Santander, RUBRO PRESUPUESTAL 2.1.2.02.02.008 servicios Prestados a las empresas y Servicios de Producción.

Que la Gobernación del Norte de Santander el 27 de Enero de 2022 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones documentos asociados al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-SEG-01603-2022**.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 27 de enero hasta el 2 de Febrero de 2022.

Que por la cuantía del proceso este no fue susceptible se de limitado a Mypime. De igual forma no existe actualmente la obligatoriedad de dar aplicabilidad a la limitación a Mypime en los proceso de selección toda vez que el Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021 el cual reglamenta el Art 34 de la Ley 2029 de 2020 en su artículo 8 dispone



Libertad y Orden
República de Colombia

Nº. 000298



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. (24 de Febrero de 2022

Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía identificándose como **SA--SEG-01603-2022**

(...) Vigencia y derogatorias. Las disposiciones contenidas en el presente Decreto se aplicarán a los procedimientos de selección cuya invitación, aviso de convocatoria o documento equivalente se publique a los tres (3) meses contados a partir de su expedición.

Que, dentro del término previsto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de **CLEANER S.A.** el 1/02/2022 referencia del mensaje CO1.MSG.335229, **AMERICANA DE SERVICIOS SA** el 2/02/2022 referencia del mensaje CO1.MSG.3354337, **GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS SAS** el 2/02/2022, referencia del mensaje CO1 CO1.MSG, **ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA - AIRE** el 2/02/2022, referencia del mensaje CO1.MSG.3354527, **ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS** el 3/02/2022, , referencia del mensaje CO1.MSG.3355463, las las cuales fueron analizadas y resueltas por la entidad el 7 de Febrero de 2022 de conformidad al cronograma del proceso contractual y publicadas en el SECOP II

Que, el Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General de la Gobernación, ordenó mediante la Resolución No .0000183 del 8 de Febrero de 2022, la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía el proceso contractual identificado con el **No SA-SEG-01603-2022**, y se publicó en la misma fecha el texto definitivo del Pliego de condiciones que regirían el proceso de selección en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Que dentro del término establecido en el cronograma para manifestar interés para participar en el presente proceso de selección el 9 y 10 de Febrero de 2022 se recibieron 19 manifestaciones de interés en participar en el proceso, la Entidad no realizó Sorteo y habilito en la plataforma del SECOP II a todos los interesados que manifestaron interés para que participaran el proceso de selección .

Que la entidad público en la plataforma del SECOP II en la sección correspondiente los futuros oferentes habilitados para presentar propuestas .

Que, el 15 de Febrero de 2022, a las 9:00 a.m. a través de la Página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , se recibió oferta por parte de : 1) Empresa CALIDAD TOTAL, identificada con el NIT 807008252-3, por parte del representante de la empresa Sra. MARTHA CASTELLANOS DIAZ , Identificado con la cedula de ciudadanía, 60.308.312de Cúcuta

Que el Comité Evaluador designado mediante Acto administrativo No 000183 del 8 de Febrero de 2022 , dentro del período fijado en el cronograma del proceso modalidad de Selección Abreviada e Menor Cuantía **No SA-SEG-01603-2022** realizó la evaluación de la propuesta presentada por la empresa CALIDAD TOTAL, identificada con el NIT



Libertad y Orden
República de Colombia

Nº. 000298



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. (24 de Febrero de 2022

Por medio del cual se adjudica el proceso de proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía identificándose como **SA--SEG-01603-2022**

807008252-3, siendo verificada y habilitada jurídica, financiera y técnicamente, **obteniendo 100 puntos**

Que, durante el término de traslado del informe del comité evaluador no se recibieron observaciones por parte de los oferentes a los informes publicados en la página a través de la Página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, en la sección informes de la plataforma transaccional secop II.

Que, teniendo en cuenta que el proponente CALIDAD TOTAL, identificada con el NIT 807008252-3, por parte del representante de la empresa Sra. MARTHA CASTELLANOS DIAZ, Identificada con la cedula de ciudadanía, 60.308.312 de Cúcuta, fue habilitado, de acuerdo a los pliegos de condiciones del proceso de selección y una vez verificada su propuesta económica por el valor de **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 827.518.730)** presentada se evidencia que no supera el presupuesto inicial asignado, se recomienda por parte del comité evaluador adjudicar el proceso a la empresa CALIDAD TOTAL, identificada con el NIT 807008252-3,

Que una vez analizada toda la información presentada por el proponente, y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, se procede por el presente acto administrativo a adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No SA-SEG-01603-2022**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Adjudicar el contrato que tiene por objeto **SA-SEG-01603-2022** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS Y ZONAS COMUNES EN LOS EDIFICIOS DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO Y DE LAS INSTALACIONES QUE ESTÁN A SU CARGO** . a la empresa CALIDAD TOTAL, identificada con el NIT 807008252-3, por parte del representante de la empresa Sra. MARTHA CASTELLANOS DIAZ, Identificada con la cedula de ciudadanía, 60.308.312 de Cúcuta, por el valor de **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 827.518.730)**, por cumplir con los requisitos habilitantes y de evaluación conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 2061 del 7 de Febrero de 2022, expedido por el profesional especializado de la Secretaría General del Departamento Norte de Santander, RUBRO PRESUPUESTAL 2.1.2.02.02.008 servicios Prestados a las empresas y Servicios de Producción.



Libertad y Orden
República de Colombia

Nº . 000298



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. (24 de Febrero de 2022

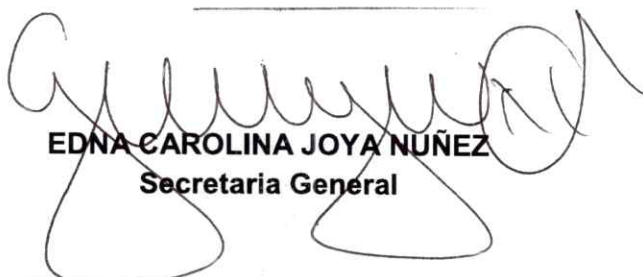
Por medio del cual se adjudica el proceso de proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía identificándose como **SA--SEG-01603-2022**

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el SECOP II en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y su Reglamentario Decreto 1082 de 2015.

TERCERO. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los Veinticuatro (24) días del mes de Febrero de 2022



EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
Secretaria General

Proyectó: Diana Gutiérrez Castro
Asesora Jurídica Externa – Sec . General

Aprobó: Mónica Elisa Villamizar Rodríguez
Asesoar Jurídico Externo –Sec. General.